

En el Lugar de Abasco a veinte
ocho de Enero de mil novecientos veintidós
Reunido el Ayuntamiento en ayuntamiento y
la Junta de Honorables y Regidores
bajo la Presidencia de D. Adolfo Manzanilla
del Villar acordaron Todo en unánime
lo siguiente.

- 1º Que se acuerda que al Sr. Letrado
del pueblo Sr. Enrique Ochoa abogado
se le comina para todo el año ochenta
pesetas por su empleo.
- 2º Que se acuerda que para el día
treintayuno del actual se aga una
reunion para aver una copia de las
firmas que aparecen en las Escrituras
de Casas y Moribitani para las siete
de la mañana.
- 3º Que se acuerda que se afije a Triunfo
para reconocer las sumas, con el
prezible.
- 4º Que se acuerda que se pague la
capital de las Casas de los Facultados
de las subidas de los montes mancomunados
en los montes de este pueblo.
- 5º Que se acuerda que el Sr. Alcalde
pase mañana día veintidós
una Comision a Orizaba para tratar
asuntos de la Carceraria de Perote
por lo cual se da por terminada la
reunion en que se debate la presente
cota de por este modo.

Alonso Alvarado Agustín Goni
 Celestino Ochoa
 Celestino Macotequin Salvador Escobar
 El Secretario Quintanilla

En el lugar de Navarra á cuatro
de febrero de mil novecientos veintidos
reunido el Ayuntamiento en sesión en
asistencia de los dos concejales que al
final promoverán en sesión ordinaria
como día señalado al efecto dejó en
presidencia del Sr. Alcalde Sr. Abel
Munoz, y abrió la sesión por el
Sr. manifestando que los firmantes de las
tasas de la compra de las fincas de
San Molino y Mangeliberri, excepto segun
nos, ó no en sesión, también pidiendo
de un quinto con sus fincas, solicitando
que se inventore el Ayuntamiento de los
por ser de hecho el verdadero dueño por
para el Municipio hacer compra y
si figuran los vecinos como particulares
res que por estos se desvirtuarán
y dimitido el asunto con el decreto
que se acuerda acordar por unanimidad

1.º Que se solicite permiso de la
Real Diputación para admitir las
fincas de San Molino, Mangeliberri y el
Molino y extender las correspondientes
orientaciones a lo que están dirigidos los
solicitantes.

2.º Que se solicite permiso de la Real
Diputación para exarjar el control
de mental y comprar otro por cuenta
de los solicitantes no de remitidos.

3.º Que se luzca el capital de treinta
quintas partes de las domos ó d. de
cinos Villanueva, quinta de A. Manol
Alva que padece para los diez
que se tomaran de la Real Abadía

y los cuarenta recibidos para las cosas de los
 penales de la ciudad de ella a D. Ferrn Schwa
 y cinco mil a D. ~~Alonso~~ Masadonj a cada
 se dispone de puros a D. ~~Alonso~~ Masadonj
 cinco mil y a D. ~~Alonso~~ Masadonj las otras
 cinco mil, quedando en posesion de la
 de Alon Memari para el ultimo
 y no voliendo por su parte de que se
 se dio por terminada la vision de que se
 la parte de la que para de excoepio

Alon Memari Zeleforo Oria

Agustin Goni Ceballos Narcotequi

Patricio Santisteban

En el lugar de Albarrosa a once de
Febrero de mil novecientos veintidos Reunidos
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Abdon Manuvar del Villar los señores
señores E. Agustín Goni, D. Celedonio Marcotequi,
quien
previo anuncio por medio de edicto en
presencia del objeto de la sesión, de orden
del Sr. Presidente leyó el impreso de la
Cretaria el art. 13 párrafo 1º de la
Ley de Prescripción, acto seguido
el acta de la sesión, el cual fue leído
rectificado una y otra vez sin que
alguno de los señores tuviera reclamación alguna.
Como lo cual el Ayuntamiento acordó de
decretar con esta definitivamente la recti-
ficación del acta de la sesión, y mandó a
la sesión y firmados ambos actas con
esta rectificada, de que se dió lectura
y la presente acta conigo el fecho
que certifico

Abdon Manuvar

Agustín Goni

Celedonio Marcotequi

Celedonio Marcotequi

Lotero Pigala

Patino Torres

Ayuntamiento de Abasco Expediente del año 1923

Lista definitivamente recibida de todos los
mosos alistados en este término municipal para
el reemplazo del corriente año cuya lista de
cuerpo y firma en la sesión de este día de conformidad
con lo dispuesto en el artículo 53 de la ley
vigente.

Número de orden	Nombres	Fecha del nacimiento				Edad años	Causa que se suscita
		Día	Mes	año	años		
1	Higinio Moros	11	Enero	1902	20	5	
2	Fran ^{co} Bienda	29	"	"	20	"	
3	Luis Murrari	30	"	"	20	"	
4	María Ochoa	16	Febrero	"	20	"	
5	Antoniaco Goñi	10	Marzo	"	20	"	
6	Jens Murrari	2	Junio	"	20	"	
7	Luis No	25	"	"	20	"	
8	Pantaleón Eraso	6	Abril	"	20	"	
9	Benjemin Arxusa	26	Octubre	"	20	"	
10	Honorio Cuevas	21	Noviembre	"	20	"	

Abasco, 11 de Febrero de 1923

Alfonso Murrari Agustín Goñi

Celedonio Marcotegeci

Telesforo Bria

Lotero Pagola

Petria Lantada